



RESOLUCION EXENTA 3G/No 1815 04 JUN 13

MAT.: INCORPORA SUCURSAL DE CONVENIO CON EMISION DE VENTA ELECTRONICA EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, OPTI STORE SPA, RUT Nº 78.445.210-7.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. № 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo № 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A № 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/№ 7137, de 2009, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta 1A/№ 2484 del 03/05/2011, General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a OPTI STORE SPA, RUT 78.445.210-7;

Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud Nº 9571 de fecha 07/05/13, para incorporar nueva Sucursal con venta electrónica, del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 831 lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

i. APRUEBESE, la incorporación de nueva sucursal al convenio de inscripción del prestador OPTI STORE SPA, RUT Nº 78.445.210-7, categorizada como entidad asistencial de salud sociedad por acciones ubicada en atención abierta, Optica de baja resolutividad, autorizándose la prestación de salud y la planta profesional detalladas a continuación:

	PRESTACION AUTORIZA	NDA: 2301071
I		
And the state of t		
	PLANTA PROFES	ONAL
		- 100 A S S S S S S S S S S S S S S S S S S
JUDITH FAEZ ZUNIGA	ADMINISTRAÇÃO DE PROPERTO DE P	And the second s
GODITITI ALLE ZUIAIGA		OPTICO CONTACTOLOGO
f .	1	

II. ANOTESE, como lugar de atención para la emisión de venta electrónica, la siguiente dirección:

prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del

IV. Notifiquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director

SOLEDAD MENA NORIEGA
JEST TENDARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

PAGICIÁN:
DISTRIBUCIÓN:
OPTI STORE SPA

- Departamento de Comercialización
 Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
 Subdepto. Gestión Comercial Privados
 Empresa I-Med
 Expediente de Convenio del Prestador
 Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
 INGR. 9571/2013

2